



CONVOCATORIA No. 800 de 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Selección de empresas beneficiarias – Sistemas de Innovación Empresarial – Cundinamarca"

ADENDA No. 1

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 0023 de 2018, suscribe la adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que Mediante la Resolución 0138 de 19 de febrero de 2018, se dio apertura de la *"Convocatoria Selección de empresas beneficiarias – Sistemas de Innovación Empresarial – Cundinamarca"*.

Que el Departamento de Cundinamarca decidió invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la financiación de proyectos de CTel a través de la oferta institucional de COLCIENCIAS de "Innovación empresarial". Para ello, el Departamento de Cundinamarca, presentó el proyecto Implementación de un Sistema de Gestión de Innovación para la Industria de Cundinamarca al Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD-, del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, instancia que en su sesión No. 40 realizada el 13 de julio de 2017, y mediante acuerdo No. 58 del 25 de julio de 2017, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto en mención para desarrollar capacidades de innovación de 30 empresas del Departamento de Cundinamarca que permitan *"Desarrollar capacidades de innovación en las empresas para aumentar la competitividad y productividad del Departamento de CUNDINAMARCA"*.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió el Convenio Especial de Cooperación 784 de 2017 entre el Departamento de Cundinamarca, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- Colciencias y Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Francisco José de Caldas, con el objeto de *"Aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para ejecutar el proyecto "Implementación de un sistema de gestión de innovación para la industria de Cundinamarca"*.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *"(...) seleccionar empresas del Departamento de Cundinamarca que estén interesadas en desarrollar capacidades en los componentes clave que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas básicos de innovación"*.

Que Colciencias, en ejercicio de su rol como operador, dio apertura a la convocatoria 800 de 2018 para la selección de empresas, siguiendo lo aprobado en el plan operativo del convenio 784-2017 suscrito entre el Fondo Francisco José de Caldas, Colciencias y el



departamento de Cundinamarca, y según lo establecido en el acuerdo 58 del 25 de julio de 2017 del OCAD del Fondo de CTel, y cuya fecha actual de cierre está prevista para el 20 de abril.

Que en el convenio 022-2018 suscrito entre el Fondo Francisco José de Caldas - FFJC y la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI se contempla en su desarrollo la realización de actividades por parte de la ANDI relacionadas con la divulgación de la convocatoria de selección de empresas que involucran entre otras, sesiones de divulgación con hasta 25 empresarios por sesión, visita a empresas, diseño de piezas, etc. Sin embargo, a la fecha, Colciencias no cuenta con el primer desembolso previsto en el convenio 784-2017 y por ende, la ANDI, entidad aliada, tampoco cuenta con su primer desembolso, debido a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público modificó el procedimiento establecido para el giro de los recursos a la Gobernación, toda vez que dichos recursos eran girados directamente a la entidad territorial y esta realizaba el respectivo desembolso. Actualmente los recursos son girados del Ministerio directamente al FFJC.

Que lo anterior ha generado, que a la fecha no se haya dado inicio a las actividades por parte de la ANDI y de acuerdo con el cronograma actual establecido en el convenio 784-2017, se requiere de al menos 6 semanas para que dicha entidad pueda cumplir con su rol y actividades aprobadas en el proyecto, permitiendo cumplir la meta de treinta (30) empresas vinculadas al programa de Sistemas de Innovación Empresarial.

Que al 22 de marzo se había postulado solo una empresa (de la meta establecida de 30 empresas), cuya postulación no se verá afectada por la adenda propuesta y los interesados en postularse tampoco se verán afectados. Cabe resaltar que la documentación requerida para la postulación no representa ninguna dificultad para las empresas, motivo por el cual la empresa que ya se postuló no está en desventaja frente a las faltantes, y adicionalmente, la única modificación a realizarse en la presente adenda es en el cronograma, por lo que las condiciones técnicas de la postulación no se ven afectadas

Que por lo anterior, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Colciencias, considera oportuna y conveniente la expedición de la presente adenda, con el fin de modificar el numeral 13:– Cronograma, teniendo en cuenta que no es posible dar cumplimiento al cronograma actual.

Que en sesión del 3 de abril de 2018, mediante acta No. 12, el Comité de Subdirección aprobó la modificación del numeral 13 (cronograma) de los Términos de Referencia de la Convocatoria 800 de 2018.

Que previa solicitud de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Colciencias mediante memorandos 20184000094663 de fecha 04 de abril de 2018 y



20184000101853 de fecha de 05 de abril de 2018 respectivamente, se procede a modificar el cronograma establecido en los términos de la convocatoria No. 800 de 2018, el cual quedará así:

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia.	19 de febrero de 2018
Auto-consulta permanente de requisitos	<u>Desde el 20 de febrero de 2018 al 25 de mayo de 2018 a medio día</u>
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.	<u>1 de junio de 2018 a las 4:00 p.m.</u>
Período de revisión de requisitos	<u>Del 05 al 12 de junio de 2018</u>
Período de subsanación de requisitos	<u>Del 13 de junio al 19 de junio de 2018</u>
Publicación de Banco Preliminar de elegibles	<u>28 de junio de 2018</u>
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	<u>Del 29 de junio al 04 de julio de 2018</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>Del 05 al 11 de julio de 2018</u>
Publicación del Banco Definitivo de elegibles	<u>18 de julio de 2018</u>
Sesión de Introducción al programa*	<u>agosto de 2018**</u>



COLCIENCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

* El calendario detallado de la ejecución del programa se enviará al grupo de empresas seleccionadas.

** Es una fecha estimada y puede ser modificada según las necesidades del programa.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

13 ABR 2018


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

Mt

Vo.Bo: M Sánchez
Revisó: IM Garavito
Proyectó: EJ Dávila